

Río Gallegos, 25 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.194/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 150/16 se otorga al Dr. Rubén Mario LURBE Licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del 21 de junio de 2016 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE obra nota presentada por el Dr. LURBE mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes a partir del 6 de abril de año en curso;

QUE el Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por nota N° 195-NV/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud de licencia se encuadra en la Ordenanza N°1-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N°3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares;

QUE asimismo informa que el docente reintegró a sus funciones el día 24 de abril de 2016, no habiendo registro de instrumento legal de reintegro, por lo que solicita su reconocimiento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el reintegro de la licencia otorgada por Acuerdo N° 150/16 del Dr. Rubén Mario LURBE, CUIL N° 20-11502525-3, al Cargo efectivo, Categoría Profesor Asociado, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Evaluación de Proyectos, Área Economía, Orientación Evaluación de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina 05-41-10-00-1, Escuela de Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio, del Departamento de Ciencias Sociales, el día 24 de abril de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que al Dr. Rubén Mario LURBE le quedan pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de la licencia otorgada por Acuerdo 150/16.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, al Dr. Rubén Mario LURBE, CUIL N° 20-11502525-3, en el Cargo Código 4PC-1-10139-P de carácter Interino, Categoría Profesor Titular, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 6 de abril de 2022.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG